

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N° 14/2025

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
Objeto de Gasto 133 “Bonificaciones”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETIVOS	3
3	ALCANCE	4
4	MARCO LEGAL	4/5
5	PROCEDIMIENTOS	6
6	RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	6
7	RESPONSABLES DE LA DGAYF	7
8	DESARROLLO	7/12
9	RECOMENDACIÓN	12/13

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE LA AII N° 14/2025

Revisión de Rendición de Cuentas del Objeto de Gasto 133 “Bonificaciones”

Periodo de verificación del 01 de enero al 31 de agosto de 2025.

1. ANTECEDENTES

La realización de la Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria del Objeto de Gasto 133 “Bonificaciones”, se originó dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de la AGPE, aprobado por Resolución AGPE N° 403/24, de fecha 30 de octubre de 2024 *“Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025”*.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria a la Dirección General de Administración y Finanzas, específicamente del Objeto de Gasto 133 “Bonificaciones”, que permita verificar si los procedimientos administrativos, financieros y el sistema de control interno, son efectivos, confiables y satisfactorios.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- ❖ Los recursos asignados se hayan administrado correctamente, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- ❖ Los pagos realizados en el Objeto de Gastos 133 “Bonificaciones” se ajustan a las disposiciones legales vigentes.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

- ❖ Las obligaciones cuentan con todas las documentaciones exigidas en las normativas que rigen la materia y se registren correctamente en el sistema de contabilidad.
- ❖ Se implementan procedimientos que permitan verificar que el sistema de control interno utilizado es efectivo y confiable.
- ❖ Las transacciones fueron realizadas conforme a la disponibilidad de fondos.
- ❖ La Dirección de Talento Humano dispone del informe de los trabajos ejecutados, firmados por el funcionario y el superior jerárquico inmediato.

3. ALCANCE

La Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realizó en el Objeto de Gasto 133 “Bonificaciones”, con alcance de los meses de enero a agosto de 2025, en la dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El examen fue practicado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y en consecuencia se incluyen las pruebas necesarias, realizadas en base a técnicas y procedimientos de auditoría sobre los documentos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas, y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervenientes en su elaboración, formalización e implementación.

4. MARCO LEGAL

Disposiciones Legales	Descripción
	<i>Constitución Nacional</i>
Ley N°1535/99	<i>“De Administración Financiera del Estado”.</i>
Ley N°7445/25	<i>“De la Función Pública y del Servicio Civil”.</i>
Decreto N°8127/00	<i>“Que reglamenta la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N°13245/01	<i>“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.</i>
Decreto N°10883/07	<i>“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.</i>
Decreto N°7271/17	<i>Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.</i>
Decreto N° 7469/2022	<i>“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”</i>
Ley N° 7408/2024	<i>“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/25.</i>
Resolución AGPE N°403/2024	<i>“Por la cual se aprueban la Identificación y plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.”</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

5. PROCEDIMIENTOS

En base a los documentos recepcionados se han realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Diagnóstico del área a través del Cuestionario de Control Interno.
- Entrevistas a los funcionarios responsables del área auditada, a efectos de tomar conocimiento de los procedimientos utilizados.
- Examen de los pagos registrados con las respectivas documentaciones, conforme a la muestra seleccionada.
- Otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias localizadas durante el transcurso del trabajo de revisión.
- Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.

6. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

- La no provisión en tiempo y forma de los documentos relacionados a la auditoría.
- Las muestras seleccionadas contengan errores significativos.
- Debilidad en el Sistema de Control Interno.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

7. RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAYF

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/ RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N°321/2023, de fecha 13 setiembre de 2023.
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres Báez	Resolución AGPE N°04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha
Directora Financiera	Econ. Ana Luisa Vallejos Fariña	Resolución AGPE N°04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.
Jefe del Departamento de Contabilidad	C.P. Jorge Isaac Peralta Peña	Resolución AGPE N°04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.

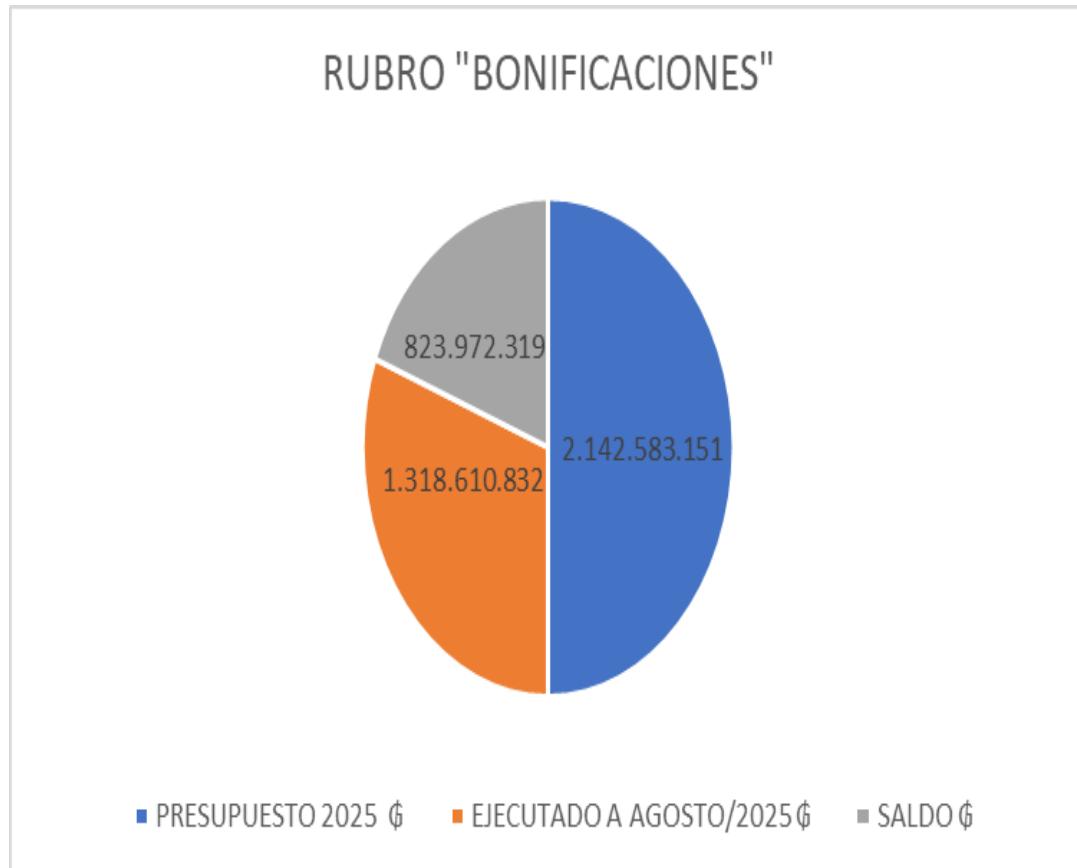
8. DESARROLLO

8.1. Ejecución Presupuestaria desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2025 en el Nivel 133 – “Bonificaciones”.

El presupuesto vigente en el Ejercicio Fiscal 2025, en el nivel 133 “Bonificaciones”, fue de **₲ 2.142.583.151.-** de los cuales en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2025 se ha ejecutado la suma de **₲ 1.318.610.832.-**, que corresponde al 61,54% del presupuesto otorgado a este nivel de gastos, quedando un saldo presupuestario a esa fecha de **₲ 823.972.319.**, conforme se visualiza en el siguiente gráfico:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".



8.2. Documentación de Respaldo por el Pago de Bonificaciones desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2025.

Los pagos de Bonificaciones, se hallan respaldados por: solicitudes de transferencia de recursos, órdenes de pago por red bancaria, plan financiero, planillas de bonificaciones y gratificaciones, comprobantes de retención de aportes jubilatorios, solicitudes de pago, resoluciones de reglamentación de pagos, resolución de confirmación o designación del cargo, resoluciones que autorizan los pagos.

Los legajos de Rendición de Cuentas están conformados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Es importante señalar que la Dirección General de Administración y Finanzas y el área de Rendición de Cuentas, han implementado el uso de la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas, conforme a la Resolución CGR N° 605/2022. Con esta práctica los legajos de rendición de cuentas quedan con suficientes documentos que sustentan las ejecuciones de los gastos.

8.3. Examen de Operaciones Aritméticas

De los procedimientos de recálculos ejecutados a las operaciones aritméticas relacionados con pagos y retenciones realizados por la Dirección General de Administración y Finanzas, las mismas han sido ejecutadas correctamente.

8.4. Examen de las Cuentas Contables y Presupuestarias.

Los asientos contables registrados en el Rubro 133 – Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo y por Gestión Administrativa, están correctamente imputados y están conforme establecen las disposiciones legales.

Los cálculos aritméticos de los pagos de Bonificaciones y las retenciones de aportes jubilatorios, se han verificado y cumplen plenamente con las disposiciones legales vigentes.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8.5. Listado de funcionarios que percibieron Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo en el mes de agosto de 2025 en la AGPE.

Nº	C.I. N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Rubro 133 Bonif. Por Responsab. En el Cargo	Deducción	Líquido
1	1.194.298	CABRERA VILLALBA, ALBERTO	A53	6.523.414	1.043.746	5.479.668
2	870.353	CÁCERES BÁEZ, ROGELIO	B13	7.264.100	0	7.264.100
3	1.056.177	VEGA ARÉVALOS, SIXTO	B13	3.390.000	542.400	2.847.600
4	1.368.245	MONTIEL FLORES, CARLOS RAÚL	B13	4.358.460	697.354	3.661.106
5	894.581	MEDINA SAGAZ, JULIO CÉSAR	C81	4.358.460	697.354	3.661.106
6	4.024.552	ORTÍZ ESCURRA, CINTHIA NOEMÍ	C81	4.358.460	697.354	3.661.106
7	1.048.240	CASTILLO BRITEZ, DIGNA GLORIA	B43	3.716.250	594.600	3.121.650
8	1.193.846	DUARTE VERA, NÉSTOR	B53	4.358.460	697.354	3.661.106
9	3.247.996	GONZÁLEZ CARBALLO, WELSER RODRIGO	B13	3.200.000	512.000	2.688.000
10	3.390.417	RAMÍREZ GAUTO, MARTA ADELA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
11	916.138	HAIDAR RODAS, CARLOS ANDRÉS	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
12	4.260.717	GIMÉNEZ BENÍTEZ, BERNARDO	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
13	2.178.791	DUARTE GAMARRA, CINTHYA MARLENE	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
14	1.037.014	REJALA CHIOLA, NANCY MARÍA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
15	3.179.550	MARTINEZ CAÑETE, JUSTO MIGUEL	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
16	4.597.624	VARGAS BARRIOS, MARÍA PATRICIA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
17	519.856	VALLEJOS FARIÑA, ANA LUISA	B21	3.386.250	541.800	2.844.450
18	2.037.411	ACEVEDO GALEANO, ANÍBAL DANIEL	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
19	3.988.141	SOSA GONZÁLEZ, MARCOS DANIEL	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
20	1.351.263	FRANCO GIMÉNEZ, ANA MARÍA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
21	1.200.064	LIZZA FERREIRA, NANCY RAMONA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
22	3.527.758	SOSA DE MEDINA, DAISY CAROLINA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
23	1.603.056	ROMÁN BARRETOS, MARÍA AUXILIADORA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
24	3.516.735	VÁZQUEZ AGUILERA, NÉLIDA ROSSANA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
25	3.521.002	AYALA TORRES, VIVIANA MARÍA	B21	3.386.250	541.800	2.844.450
26	5.265.102	VALDEZ GAONA, DEVORA JUDITH	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
27	2.028.001	PEÑA GARAY, DIEGO OSCAR	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
28	1.934.796	PERALTA PEÑA, JORGE ISAAC	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
29	1.130.422	LÓPEZ DE EISENKOLBL, MIRTA DELIA	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
30	2.968.876	BRITOS INVERNIZZI, CARMEN MARÍA	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
31	2.027.977	VERA COLUCHI, VICTOR MANUEL	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
32	3.445.566	ALARCON GONZALEZ, MARCELO DARIO	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
33	3.969.047	BENÍTEZ ALCARAZ, GABRIEL ENRIQUE	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
34	3.592.401	MARTÍNEZ GONZÁLEZ MAYA, AIDA SOFÍA	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
35	1.101.573	IRALA SANABRIA, OSCAR	B13	3.390.000	542.400	2.847.600
36	3.908.891	ARMOA RAMÍREZ, MARÍA ALEXANDRA	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
37	564.883	BOSELLI BAIARDI, LADISLAO ANTONIO	B22	3.270.000	523.200	2.746.800
38	700.709	GALVÁN DEL PUERTO, MARÍA ELDELIRA	C81	3.716.250	594.600	3.121.650
TOTAL				50.002.500	8.000.400	42.002.100

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8.6. Listado de funcionarios que percibieron Bonificaciones por Gestión Administrativa en el mes de agosto de 2025 en la AGPE.

Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos	Categoría	Rubro 133 Bonif. Por Gestión Administrativa	Deducción	Líquido
1	860.549	POLETTI FLORES, MARIA GRACIELA	B13	3.390.000	542.400	2.847.600
2	1.162.026	LARGO GONZALEZ, VICTOR LUIS	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
3	2.347.685	MALLORQUÍN LEGUÍZAMÓN, LETICIA GRACIELA	B21	3.060.000	489.600	2.570.400
4	4.924.105	MONGES GALLARDO, ROCÍO ELIZABETH	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
5	3.254.638	CAÑIZA ZORRILLA, SERGIO	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
6	4.629.650	IRALA SOSA, ANDRÉS DANIEL	D8H	1.260.000	201.600	1.058.400
7	4.807.240	INSFRAN DOMÍNGUEZ, MELISSA PAOLA	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
8	2.327.953	GAONA ESCOBAR, HUGO RUFINO	C53	2.400.000	384.000	2.016.000
9	3.756.885	GALEANO TRIGO, CRISTIAN ALFREDO	C51	2.310.000	369.600	1.940.400
10	5.059.246	GAONA ALCARAZ, ATILIO RAUL	C51	2.310.000	369.600	1.940.400
11	3.605.124	CARDOZO GONZALEZ, DANIEL WADIE	C51	2.190.000	350.400	1.839.600
12	3.797.562	GONZALEZ VIALE, JULIO	C51	2.190.000	350.400	1.839.600
13	3.538.684	GONZALEZ GAETTE, CRISTINA	C51	2.190.000	350.400	1.839.600
14	4.042.736	CUEVAS GALEANO, RICHAR EMIGDIO	C51	2.190.000	350.400	1.839.600
15	979.751	QUINTANA GONZALEZ, MARIA MARGARITA	C3H	2.130.000	340.800	1.789.200
16	2.890.021	GIMENEZ FERNANDEZ, ANA GRACIELA	C3H	2.130.000	340.800	1.789.200
17	3.380.644	MERELES DE LOPEZ, NATALIA CAROLINA	C3H	2.130.000	340.800	1.789.200
TOTAL				40.140.000	6.422.400	33.717.600

Los pagos de Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo y por Gestión Administrativa, se hallan respaldados por solicitudes de transferencia de recursos, órdenes de pago por red bancaria, plan financiero, planillas de bonificaciones y gratificaciones por servicios especiales, comprobantes de retención de aportes jubilatorios, solicitudes de pago, resoluciones de reglamentación de pagos, resoluciones de confirmación o designación del cargo, resoluciones que autorizan los pagos.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8.7. Cuestionario de Control Interno (esto es lo que se agregó)

La Dirección de Talento Humano ha respondido al mismo, del cual podemos mencionar cuanto sigue:

- La dependencia **no dispone de un procedimiento aprobado y formalizado** para la gestión y el pago de las bonificaciones por responsabilidad en el cargo y por gestión administrativa. (Objeto de Gasto 133).

Se han realizado las consultas a los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas, acerca del mismo y se pudo verificar que la AGPE no dispone de un **procedimiento aprobado y formalizado** para la gestión y el pago de las bonificaciones por responsabilidad en el cargo y por gestión administrativa. (Objeto de Gasto 133).

Descargo de la DGaF: Actualmente en proceso de verificación por parte de la DIPE.

Opinión sobre el descargo: Con base en la respuesta recibida de la DGaF, esta auditoría interna mantiene su observación considerando que aunque el procedimiento mencionado se encuentre en etapa de verificación, el mismo aún no fue aprobado y aplicado.

9. RECOMENDACIÓN:

Este equipo de Auditoría Interna, recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias, cuanto sigue:

- a. Arbitrar las medidas necesarias para la aprobación y formalización del procedimiento interno detallado para el pago del objeto de gasto 133 "Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo y por Gestión Administrativa" a la brevedad posible.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

- b. Dicho procedimiento debe ser comunicado a todas las unidades involucradas en su ejecución y supervisión.
- c. Promover la buena gestión administrativa y contable relacionadas del OG 133 “Bonificaciones por Responsabilidad en el cargo y por Gestión Administrativa”.
- d. Elaborar un Plan de mejoramiento para el punto a.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de noviembre de 2025

C.P. Cinthya Marlene Duarte
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.